

FICHA / FICHA: 29

I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Objetivo Estratégico 5: Fomentar el emprendimiento de actividades económicas, así como la transformación y modernización de las existentes.

PROGRAMA PRESSUPOSTARI I CENTRE GESTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CENTRO GESTOR	LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	Capítol pressupost Capítulo presupuesto
615C00 Modelo Económico DG Economía	S1662 Ayuda directa a la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER) para la mejora del posicionamiento internacional y la competitividad de las empresas del sector cerámico	4

ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA

ASCER (Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos).

Sector cerámico.

SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS
SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES

El Decreto 133/2023, de 10 de agosto, del Consell, aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

El Decreto 10/2023, de 19 de julio, del presidente de la Generalitat, determina el número y la denominación de las consellerías, y sus atribuciones, y establece la estructura básica de la Administración del Consell.

La Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública es el departamento responsable del Consell de la Generalitat en materias de hacienda, economía, financiación, sector público instrumental de la Generalitat (exceptuados los organismos autónomos y los consorcios sanitarios), patrimonio, proyectos y fondos europeos, tecnologías de la información y las comunicaciones de la Administración, y función pública.

La Dirección General de Economía ejerce las competencias establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, así como las otras previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de estudio y evaluación de la economía valenciana; de orientación, planificación y seguimiento de las políticas económicas generales y de competitividad sectoriales y territoriales; de estadística y responsabilidad social, así como la promoción de la economía. Asimismo, establecerá las directrices generales de la política crediticia en el ámbito de sus competencias, y promoverá los instrumentos financieros relacionados con la economía sostenible que a tal efecto se constituyan en coordinación con el Institut Valencià de Finances, de acuerdo con las previsiones presupuestarias oportunas.

El nuevo entorno de la economía mundial y del comercio internacional exige que el sector cerámico valenciano haga frente a las oportunidades y los retos que presenta sin que queden afectados los niveles de productividad y crecimiento que permitan generar riqueza y ocupación en la Comunitat.

El sector de fabricación de baldosas cerámicas tiene más del 95 % de su producción y exportación nacional en la Comunitat.

El sector cerámico es uno de los sectores productivos más importantes en la economía valenciana. Asimismo, es la producción cerámica más importante a nivel nacional y un elemento clave en la exportación. Esto comporta un importante número de personas trabajadoras en el sector y la generación de amplios complejos industriales en algunas de las comarcas valencianas. La concentración de más de setecientas empresas ayuda a la competitividad de estas; es el denominado efecto territorio, que permite compartir recursos, y no solo beneficia a la industria cerámica sino que, por su efecto, se generan y articulan otras industrias y servicios que, a su vez, benefician a la industria y a la colectividad.

La Generalitat, dada la importancia del sector cerámico y la naturaleza de los escenarios comerciales después de la crisis energética provocada por la guerra de Ucrania, suscribió con ASCER, el 7 de febrero de 2024, el Protocolo general de colaboración para la mejora del posicionamiento internacional y la competitividad de las empresas del sector cerámico.

En la memoria de la Dirección General de Economía se concluye la concurrencia de las circunstancias de conveniencia y necesidad que fundamentan el establecimiento de medidas de apoyo del Consell, mediante el establecimiento del instrumento jurídico de colaboración adecuado con la representación de las empresas del sector con el objetivo de mejorar el posicionamiento internacional y la competitividad de estas.

OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS
OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS

Objetivos:

1. Mejorar el posicionamiento internacional y la competitividad de las empresas del sector cerámico.

Efectos:

A través de los objetivos descritos anteriormente se pretende:

1. Poner en valor la inversión en innovación y diseño: creación de productos punteros.
2. Poner en valor la sostenibilidad tanto ambiental como social de la industria cerámica.
3. Poner en valor el cumplimiento de estándares y requisitos, así como el cuidado del detalle, la tradición y la herencia cultural.
4. Poner en valor la fiabilidad y la resolución de problemas: servicio al cliente.

**TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN**

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, tendrá carácter anual.

II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Encapçalament / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPI / FINANCIACIÓN PROPIA	600.000			
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)	-			
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)	-			
TOTAL	600.000			

(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:

III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN

Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració.
Lineas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.

Las líneas principales contempladas en el Decreto 64/2024, de 10 de junio, del Consell, por el que se regula y concede una subvención directa a la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER), son:

- El objeto de este decreto es aprobar las bases reguladoras y conceder una subvención a ASCER para la mejora del posicionamiento internacional y la competitividad de las empresas del sector cerámico mediante la realización de campañas de promoción internacional de la cerámica española, poniendo en valor, a modo enunciativo:
 - ✓ Inversión en innovación y diseño. Productos punteros.
 - ✓ Sostenibilidad de la industria: ambiental y social.
 - ✓ Cumplimiento de los estándares y requisitos.
 - ✓ Cuidado del detalle.
 - ✓ Tradición y herencia cultural.
 - ✓ Servicio al cliente. Fiabilidad y resolución de problemas.
- Compatibilidad de la ayuda con el mercado interior.
- Financiación de la actividad: 600.000 euros.
- Gastos subvencionables.
- Actividad subvencionada: producción de campaña, distribución y coordinación.
- Subcontratación de las actividades subvencionadas.
- Justificación de la subvención: deberá presentar una cuenta justificativa del gasto realizado acompañado de un informe de un auditor.
- Otras obligaciones de la entidad beneficiaria.
- Compatibilidad con otras subvenciones.
- Minoración, anulación y reintegro.
- Método general de control: administrativo y material con las inspecciones técnicas y administrativas que se consideren necesarias en la sede de la entidad beneficiaria.
- Vigencia.
- Transparencia, suministro de información y datos abiertos.

Calendario de elaboración del decreto:

- Redacción del borrador inicial: febrero-marzo-abril.
- Redacción de las memorias justificativa y económica: mayo-junio.
- Envío de la documentación correspondiente a la Subdirección General de Proyectos y Fondos Europeos: mayo-junio.
- Tramitación administrativa con petición de informes a Abogacía y a Intervención Delegada: mayo-junio.
- Revisión de informes y adecuación, en su caso, del texto del decreto: mayo-junio.
- Publicación del decreto: junio-julio.

IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	Concessió directa (art. 168.1 LHPSPIS) / Concesión directa (art. 168.1 LHPSPIS)		
	Nominativa (art. 168.1.A) / Nominativa (art. 168.1.A) - mitjançant / mediante:	Resolució / Resolución	Conveni / Convenio
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Establida en un decret per raons de l'art. 168.1.C / Establecida en un decreto por razones del art. 168.1.C		

**V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE
V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO**

Per la naturalesa de les ajudes: / Por la naturaleza de las ayudas:

	Sí que es preveuen actuacions sobre igualtat / <i>Sí que se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
X	NO es preveuen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO						
Las actuaciones de seguimiento comprenden un seguimiento administrativo que incluye la colaboración para la aclaración de cuantas dudas puedan surgir durante el desarrollo del objeto de la subvención y culmina con el proceso de justificación de la subvención, previo al pago final de esta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 64/2024 y la normativa de aplicación en materia de subvenciones.						
VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Sistema d'indicador / <i>Sistema de indicador</i> INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / <i>INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
% de ejecución presupuestaria	100 %					
Notas de prensa elaboradas	22					
Entrevistas realizadas	5					
Contenidos de marca desarrollados	15					
INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / <i>INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
Reproducciones en YouTube	160.000					
Visualizaciones en Meta Ads	20.000.000					
Número visitas página destino	700					
Número contactos con profesionales del sector	600					